



RE-CCOONQUISTAR

SALARIO, EMPLEO Y DERECHOS

#AhoraCorreoPúblico

LA MOVILIZACIÓN CONTINÚA

CONSEJO DE MINISTROS DEL 7 DE SEPTIEMBRE EL GOBIERNO CELEBRARÁ UN NUEVO CONTRATO CENTRALIZADO PARA NOTIFICACIONES

(LO QUE DA CERTIDUMBRE A LOS NUEVOS CONTRATOS DESDE LA BOLSA DE EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE)

En su reunión del pasado viernes **7 de septiembre**, el **Consejo de Ministros** ha autorizado, a través del Ministerio de Hacienda, la celebración de un **nuevo contrato centralizado** para la prestación de los **servicios postales derivados de las notificaciones administrativas y judiciales** para Ministerios, Seguridad Social y Organismos del Sector Público Estatal.

Este contrato, licitado con la misma cuantía que el anterior, **viene a sustituir y a dar continuidad al celebrado ahora hace dos años, en diciembre de 2016**, que encomendaba a Correos el reparto de notificaciones físicas. El sistema de reparto fue notablemente modificado por la reforma legal de la Ley 39/15, del anterior Gobierno, que implicaba dos intentos de entrega en turno distinto.

La más que segura adjudicación a Correos viene adelantada en la propia referencia del Consejo de Ministros, al puntualizar que **“su adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de servicios que sólo pueden ser encomendados a un empresario determinado porque no exista competencia por razones técnicas”**. Es decir, **sólo hay una empresa capaz de garantizar el reparto en tales condiciones de regularidad, cobertura territorial y fehaciencia**.

No está de más conocer cómo queda la adjudicación del contrato de notificaciones - aunque hubiera venido mejor conocerlo a través de la empresa- porque, al menos, le pondremos contexto y comprensión a los **ceses de los contratos laborales ordinarios vinculados a la anterior adjudicación del Gobierno** que finalizará el **31 de octubre de 2018**. Y, al menos esta vez, no pillaré a la empresa, como la vez anterior, con el pie cambiado y cierta improvisación para la celebración de los nuevos contratos porque, en esta ocasión, y **para el nuevo contrato centralizado del Gobierno, la puesta en marcha de las Bolsas de empleo permitirá** que los nuevos contratos laborales se realicen **con mayor certidumbre desde un sistema regulado**.

Dicho esto, y de cara al futuro **Convenio Colectivo, CCOO**, como ya planteamos desde la **puesta en marcha** de los contratos de notificaciones, no admitimos como realidad inmutable miles de **contratos parciales** que, a nuestro juicio, **requieren regulación y oportunidades de conversión a tiempo completo**, porque la actividad realizada ya lo permite.

10 de septiembre de 2018